



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 – 0189

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la terminación del pleito de la referencia, **ofíciase** nuevamente a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria actual del demandado FRANK DE JESÚS PENSO CORREA.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ